

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:131248-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Electricidad
2016/S 075-131248**

Anuncio de licitación

Suministros

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Universitat de València
Av. Blasco Ibáñez, 13
Punto(s) de contacto: Unidad de Gestión de Suministros
46010 Valencia
ESPAÑA
Teléfono: +34 963864209
Correo electrónico: contratacion.suministros@uv.es

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es/contratacion>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador

Otros: universidad pública

I.3) Principal(es) actividad(es)

Educación
Otros: investigación

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Suministro de energía eléctrica para la Universitat de València, la Universitat Miguel Hernández y la Universidad de Alicante.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Suministros
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Relación de suministros indicados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Código NUTS

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere a un contrato público

- II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
- II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**
Suministro de energía eléctrica.
- II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no
- II.1.8) **Lotes**
El contrato está dividido en lotes: sí
Las ofertas deberán presentarse para todos los lotes
- II.1.9) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**
- II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**
Valor estimado IVA excluido: 27 433 431,26 EUR
- II.2.2) **Información sobre las opciones**
Opciones: no
- II.2.3) **Información sobre las renovaciones**
Este contrato podrá ser renovado: no
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

Información relativa a los lotes

Lote Nº: 1

Denominación: Alta Tensión Tarifa 6P

- 1) **Breve descripción**
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- 3) **Cantidad o extensión**
Valor estimado IVA excluido: 9 881 158,44 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 2

Denominación: Alta Tensión Tarifa 3P

- 1) **Breve descripción**
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- 3) **Cantidad o extensión**
Valor estimado IVA excluido: 569 682,72 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 3

Denominación: Baja Tensión Tarifa 3.0A

- 1) **Breve descripción**
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- 3) **Cantidad o extensión**
Valor estimado IVA excluido: 95 720,40 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 4

Denominación: Baja Tensión Tarifa 2.0A

- 1) **Breve descripción**
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- 3) **Cantidad o extensión**
Valor estimado IVA excluido: 3 587,40 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 5

Denominación: Baja Tensión Tarifa 2.1A

- 1) **Breve descripción**
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000
- 3) **Cantidad o extensión**
Valor estimado IVA excluido: 1 170,75 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones relativas al contrato**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

La empresa suministradora hará llegar la factura correspondiente por el suministro efectuado en cada mes durante los primeros 15 días del mes siguiente.

El pago del importe del precio del contrato se producirá contra la entrega de la factura por la empresa adjudicataria y previa conformidad por parte del órgano competente.

La facturación será mensual por periodo vencido y en ella se incluirán todos los conceptos que constan en el apartado 6.2. del Pliego de prescripciones técnicas. Los consumos de energía en kWh que sirven de base para el cálculo homogéneo de las ofertas son meramente indicativos, resultando la facturación definitiva consecuencia de los consumos reales de cada mes.

Cuando se emitan facturas erróneas por fallos en las lecturas de energía o potencia la empresa adjudicataria podrá regularizarlas; no obstante, informará previamente a la Universidad de Valencia, a la Universidad Miguel Hernández y a la Universidad de Alicante de los saldos resultantes.

El aviso o devolución de facturas erróneas por parte de la Universidad interrumpirá el plazo de pago de los mismos hasta su correcta subsanación.

La facturación se realizará de forma separada para cada uno de los puntos de entrega y medida de energía. En cada factura se presentará desglosado el IVA.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**
Unión Temporal de Empresas.

III.1.4) **Otras condiciones particulares**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) **Condiciones de participación**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Capacidad para contratar

1. Solo podrán contratar con las universidades las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

2. Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

3. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

4. Tendrán capacidad para contratar con las Universidades mencionadas, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

6. Podrán contratar con las universidades las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación 2 o más empresas, deberán acreditar individualmente su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes.

7. Los candidatos y/o candidatas o los licitadores y/o licitadoras no deberán incurrir en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración

responsable en la que el empresario/a, su representante o apoderado/a, en su caso, deje constancia de tal requisito.

III.2.2) Capacidad económica y financiera

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: A) Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos de 20 000 000 EUR, IVA excluido. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

III.2.3) Capacidad técnica

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

B) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los 5 últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 20 000 000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

III.2.4) Información sobre contratos reservados

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) Información sobre una profesión concreta

III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación

El precio más bajo

IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica: sí

Información complementaria acerca de la subasta electrónica: 14. Condiciones y requisitos para la participación en la subasta electrónica y forma en que se desarrollara la misma.

La subasta electrónica se celebrará para todos los lotes con excepción de los suministros que se detallan para el lote 1, alta tensión, tarifa 6P, precio OMIE (tipo 1), detallados en el apartado 10 de este cuadro de características.

Antes de proceder a la subasta electrónica, el órgano de contratación efectuará una primera clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con el único criterio de adjudicación del precio más bajo. A continuación se invitará simultáneamente, a todas las empresas licitadoras, que hayan presentado ofertas admisibles, a que presenten precios revisados a la baja. Las condiciones y requisitos para participar en la subasta electrónica figuran detalladas a continuación.

A estos efectos se considerarán admisibles todas aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego. Todas las empresas licitadoras están obligadas a participar en la subasta electrónica confirmando, como mínimo, el valor de su oferta realizada en el sobre 2. La invitación será acompañada por el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa licitadora y las instrucciones para el acceso y participación en la subasta electrónica.

En el supuesto de no presentarse al menos 2 empresas licitadoras, no tendrá lugar la subasta electrónica. El procedimiento quedará desierto en el caso de que sólo se presente una empresa licitadora ya que perdería sentido el procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato mediante subasta electrónica.

1. Requisitos técnicos.

Para participar en la subasta electrónica será necesario que las empresas licitantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet y disponer de al menos los siguientes requerimientos técnicos:

- Sistema operativo: Windows (todos a partir de lo XP), MacOSX 10.5.x o superior;
- Navegador de Internet: Microsoft Internet Explorer 8, 9 y 10 con cookies y JavaScript habilitados, Mozilla Firefox 31 o superior con cookies y JavaScript habilitados, Chrome 36 o superior con cookies y JavaScript habilitados. Bloqueador de ventanas emergentes debe estar deshabilitado. Tenga en cuenta que puede tener más de un bloqueador de ventanas emergentes;
- Java: Java Versión 6 o superior;
- CPU: 2000Mhz o superior;
- RAM: 2000Mb o superior.

Será responsabilidad de cada empresa licitadora realizar todas las tareas y pruebas de configuración técnicas en su ordenador, en su explorador de Internet y en su conexión a Internet antes de la subasta electrónica.

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante no son responsables de problemas técnicos derivados de una configuración incorrecta de su ordenador, de problemas en su conexión de Internet, de configuración de seguridad o cualquier otro problema técnico no relacionado con la plataforma de subasta electrónica, la cual será monitorizada durante todo el proceso. Además, sugerimos que en el caso de que las empresas licitadoras se conecten a la plataforma a través de internet móvil, que como mínimo sea 4G (esta conexión deberá ser en cualquier caso comprobada antes de la subasta real).

Antes del comienzo de la subasta, será responsabilidad de la empresa licitadora realizar las comprobaciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de su navegador y su acceso a Internet.

2. Condiciones de acceso a la subasta:

a) Registro de usuario de la plataforma.

Para acceder a la plataforma de subastas electrónicas de Vortal los proveedores que no están dados de alta, deberán registrarse en la dirección electrónica <http://spain.vortal.biz/>, de tal manera que:

- Deberá seleccionar en la parte superior derecha el botón «Registrarse» y completar el registro de usuario, definiendo el nombre de usuario y contraseña.
- Deberá registrar su empresa (obteniendo acceso inmediato a ésta), o asociarse a una empresa ya existente en la plataforma (quedando pendiente la aprobación del nuevo usuario por parte del usuario principal de la empresa).
- Por último, podrá acceder a la plataforma a través del usuario y contraseña definidos en el momento de registro.
- Para obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, podrá contactar con el Servicio de Soporte a Clientes de Vortal en el número 902 02 02 90, los días laborables de 9:00 a 19:00.

b) Envío de invitación a la subasta electrónica.

La invitación inicial para participar en la subasta se enviará a través de email a la dirección de correo electrónico facilitada por cada usuario en el campo «Correo electrónico para notificaciones» en el momento de registro en la plataforma. Esta invitación se ejecutará por Vortal desde su Plataforma de subasta electrónica.

c) Acceso a la subasta electrónica.

— En cuanto al acceso a la plataforma de la subasta electrónica, éste es gratuito para las empresas licitadoras.

— Tras acceder con usuario y contraseña las empresas licitadoras deberán pulsar sobre la referencia de la subasta electrónica situada en la parte superior izquierda en el campo «Mis Oportunidades». Una vez dentro de la oportunidad, deberán clicar en el estado de la subasta que aparece en la columna «Estado de la Subasta».

d) Ejecución de la subasta electrónica.

Asimismo y con carácter general, para su capacitación en la plataforma y para asegurar que todas las empresas licitadoras entienden estas reglas, antes de la subasta electrónica, las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante organizarán un evento de pruebas, con la empresa prestadora del servicio de subastas. La subasta electrónica de prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real, con la excepción de que las pujas que envíen las empresas licitadoras no serán consideradas pujas reales.

Cuando la subasta termina, la plataforma de Vortal envía automáticamente un correo electrónico a la dirección que fue introducida en la plataforma en el campo «Correo electrónico para notificaciones».

La invitación para participar en la subasta será enviada a la persona indicada en la oferta económica. Si la empresa licitadora necesita cambiar la persona de contacto deberá comunicarlo a las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante con al menos dos días hábiles de antelación al inicio de la subasta electrónica, dicha comunicación será suscrita por el firmante de la oferta económica.

Téngase en cuenta que solamente un (1) usuario puede acceder a la subasta electrónica.

Las empresas licitadoras deberán prestar atención a que los correos enviados automáticamente por la plataforma se reciban en la dirección de correo electrónico que fue introducida en la plataforma en el campo «Correo electrónico para notificaciones». La empresa licitadora es responsable de mantener sus datos actualizados en la plataforma. En caso de dudas sobre cuestiones de mantenimiento de datos, los usuarios pueden ponerse en contacto con el Centro de Soporte de Vortal (902 02 02 90, los días laborables de 9:00 a 19:00).

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández y de Alicante, una vez resulten admitidas las empresas licitadoras por la Mesa de Contratación, les enviará un documento de instrucciones para su acceso y participación en el evento. Será responsabilidad de la empresa licitadora atender a cuantas instrucciones contiene este documento antes de participar en la subasta electrónica contactando, si fuera preciso, con las Universidad de Valencia, Miguel Hernández de Elche y la de Alicante o con la Plataforma de Subasta Electrónica Vortalgov en el teléfono y la dirección de correo electrónico info@vortal.es o 915030121.

Las empresas licitadoras deberán estar disponibles durante la duración del evento en el número de teléfono comunicado a la Universidad de Valencia/Miguel Hernández de Elche/Alicante, para que puedan ser contactados para validar o verificar el normal desarrollo de la subasta electrónica. Si necesita cambiar el nombre o número de teléfono de contacto, deberá enviar un correo electrónico a la dirección de correo de la Universidad de Valencia (contratacion@uv.es).

Es importante que el número de teléfono de contacto sea un número directo a la persona (teléfono móvil) para poder contactar con ella en la menor brevedad posible.

Ante cualquier duda que pueda surgir durante la ejecución de la subasta electrónica real, el participante puede contactar a través de la herramienta de mensajes que tiene habilitada la plataforma.

Durante el evento, si tiene cualquier problema técnico, deberá contactar con el Centro de Gestión de empresas licitadoras de la Plataforma de Subasta Electrónica VORTALgov, en el teléfono 915030121.

3. Fecha y Horario

La invitación a las empresas licitadoras para participar en la subasta electrónica incluirá la fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica de pruebas y de la subasta electrónica real.

4. Reglas de la subasta electrónica

El formato del evento será el de subasta inversa (o a la baja), es decir, un licitador no podrá enviar una puja igual o superior a la ya ofertada.

La primera posición corresponderá a la empresa licitadora cuya puja calculada como se indica en el Apartado 12 del cuadro de características obtenga el valor más ventajoso para las universidades. En el momento de inicio de la subasta electrónica, el sistema incorpora automáticamente los precios de salida de cada uno de las empresas licitadoras.

La puja inicial será el valor establecido, por cada empresa licitadora admitida, en su oferta económica (Sobre 2). El sistema indicará en número la posición de partida en la subasta de cada una de las empresas licitadoras y a partir de ese momento este número se actualizará automáticamente si sufriera cambios en virtud de sus nuevas pujas o de las pujas del resto de empresas licitadoras. En todo momento durante la subasta electrónica podrán ver el importe de su última puja y su posición.

Según se establece en el artículo 148 del TRLCSP 3/2011, apartado 4 punto e), cada nueva puja deberá representar una bajada mínima de 0,002 euros/KWh respecto al valor de su puja anterior. En aquellos lotes en los que hay diferentes precios por periodo, esta bajada se aplicará proporcionalmente a cada uno de ellos. Al introducir los importes de los precios unitarios habrá que tener en cuenta que el separador de decimales será el signo «,» (coma). Los precios unitarios para esta subasta podrán constar de un máximo de seis cifras decimales. Es fuertemente recomendable que realice pruebas introduciendo decimales durante la subasta electrónica de pruebas para comprobar su configuración.

5. Duración de la Subasta

La subasta electrónica se realizará en dos fases:

Fase I (prueba): Duración de 15 minutos más una sola extensión de 5 minutos. La Subasta electrónica de Prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real (con la excepción de que las pujas que envíen las empresas licitadoras no serán consideradas pujas reales).

— Extensiones: Si dentro de los últimos 2 minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, el sistema prorrogará la subasta electrónica 5 minutos para permitir la reacción del resto de empresas licitadoras.

— El número de extensiones será de una (1) en la fase de prueba (5 minutos). Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica en fase de prueba no será superior a los 20 minutos.

Las empresas licitadoras son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández de Elche/Universidad de Alicante no serán responsables si un licitador decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando una empresa licitadora está desconectada.

FASE II (REAL): Duración de 45 minutos más las posibles extensiones, durante los cuales se realiza el proceso de pujas por parte de las empresas licitadoras de acuerdo con la operativa explicada en el apartado D, Reglas de la subasta Electrónica.

— Extensiones: Si dentro de los 2 últimos minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, el sistema prorrogará la subasta electrónica 10 minutos para permitir la reacción del resto de empresas licitadoras.

— El número de extensiones en esta fase II es ilimitado. Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica probablemente excederá el tiempo inicial estimado.

Las empresas licitadoras son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández /Universidad de Alicante no son responsables si una empresa licitadora decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando una empresa licitadora está desconectada.

Al tratarse de un sistema electrónico, las empresas licitadoras deben tener en cuenta el tiempo necesario para que la transacción sea ejecutada (entre el envío de una acción por parte de un licitador y la ejecución de la misma por parte del sistema), por ello se recomienda a los participantes no dejar la ejecución de cualquier acción para los últimos segundos de la subasta, ya que la misma podría no ejecutarse dentro del tiempo útil, y por lo tanto, no ser tenida en cuenta dentro de la subasta electrónica.

Ha de tenerse en cuenta que si se deja el envío de una puja para el último minuto y esta puja no fuera válida por no cumplir los criterios de bajada mínima (Explicados en el apartado «D») o por otros motivos (Ejemplo: haber dejado una casilla en blanco) el sistema rechazará la puja y la empresa licitadora podría quedarse sin tiempo de reacción para introducir nuevamente una puja válida antes del cierre del evento.

El cierre de la subasta se producirá en el momento en que hayan transcurrido el tiempo inicial más las extensiones sin que se presenten nuevos precios que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y Alicante se reservan el derecho a cancelar la subasta electrónica y configurar una nueva, siempre y cuando haya sido identificada por el equipo de análisis técnico de VORTAL, cualquier incidencia técnica cuya responsabilidad sea atribuible a la plataforma de subasta electrónica. En estos casos, el responsable de VORTAL notificará a todos los participantes, a través de la herramienta de mensajes de la plataforma, y por vía telefónica, la decisión de las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante de cancelar la subasta.

Además, las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante notificarán a todos los participantes vía correo electrónico la decisión de cancelar la subasta, así como de la nueva fecha y hora para la realización de una nueva subasta.

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante se reservan el derecho a cancelar la subasta electrónica (en el caso de que no se haya iniciado todavía), o en su defecto, detenerla (en caso de que ya se haya iniciado), siempre y cuando la configuración de la subasta electrónica no refleje lo definido en este Pliego.

Notificaciones electrónicas

Las notificaciones que se generen antes, durante y después de la subasta electrónica del expediente de referencia, se realizarán siempre por medios telemáticos, mediante correo electrónico y/o herramienta de mensajes de la plataforma de subasta electrónica de Vortal (recibiendo notificación en el correo electrónico suministrado por las empresas licitadoras en el proceso de registro en la plataforma).

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

2016 0024- SU 003

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo

Documentos sujetos a pago: no

- IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**
23.5.2016 - 18:00
- IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**
español.
Otros: Valenciano.
- IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**
Fecha: 1.6.2016 - 12:00
Lugar:
Sala Juntas Nivel 1
Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Representantes empresas licitadoras.

Apartado VI: Información complementaria

- VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea**
Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no
- VI.3) **Información adicional**
Las condiciones para la apertura de ofertas indicadas en el apartado IV.3.8) corresponden a la apertura del sobre 2.El horario del Registro General de la Universitat de València es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Las ofertas se podrán presentar por cualquier medio previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Teléfono de información administrativa: 96 3983551 (Servicio de Contratación Administrativa).
Teléfono de información técnica: — Empresa Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. (Isabel Alonso) tel.: 96 353 67 60, e-mail: valnu@valnu.es
Servei Tècnic i de Manteniment: 96 3983460.
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)
av. General Perón, 38
20820 Madrid
ESPAÑA
Dirección Internet: <http://tribunalcontratos.gob.es>
- VI.4.2) **Presentación de recursos**
Indíquense los plazos de presentación de recursos: Indíquense los plazos de presentación de recursos: El recurso especial se deberá interponer en el plazo de 15 días hábiles, que se contarán:
— Con carácter general a partir del día siguiente a aquél en que se notifique el acto impugnado.
— Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a

disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 del Trlcsp.

— Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación en cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

— Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València, Servei Contractació Administrativa

av. Blasco Ibáñez, 13

46010 València

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.suministros@uv.es

Teléfono: +34 963864209

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

13.4.2016